

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SANTOVENIA DEL ESLA

##### *Anuncio de vacante de Juez de Paz sustituto*

Estando próximo el plazo para que la plaza de Juez de Paz sustituto en este municipio quede vacante, se procede por el Ayuntamiento a anunciar dicha vacante a fin de que pueda resultar cubierta.

Todas aquellas personas interesadas podrán presentar solicitudes ajustándose a las siguientes bases.

##### *Requisitos:*

- 1.- Ser español.
- 2.- Ser mayor de edad.
- 3.- Residir en el municipio.
- 4.- No estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás legislación vigente.

*Plazo presentación solicitudes:* Durante treinta días naturales contados desde el día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Lugar de presentación:* En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, adjuntando la siguiente documentación:

- Instancia.
- Declaración de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad conforme a los artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Fotocopia del Documento nacional de Identidad.

*Nombramiento:* Expirado el plazo de presentación de instancias, el Pleno del Ayuntamiento, conforme dispone el artículo 101.2 de la L.O.P.J, es el órgano competente para proceder a la elección con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Santovenia del Esla, 21 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301348

